



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OTORGA BECA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA, AL ESTUDIANTE QUE SE
INDICAN.

RESOLUCIÓN N°

1183

ANTOFAGASTA,

12 MAYO 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación y D.E. N° 1970 de 2011, Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 1° del D.E. N° 1970 de 2011, Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta, la "Beca Universidad de Antofagasta" cubrirá total o parcialmente el Arancel de Carrera, Arancel de Matrícula, orientado a los alumnos de pregrado, programas de posgrado y egresados.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 2° del reglamento citado, "la decisión de otorgamiento de la "Beca Universidad de Antofagasta" corresponderá exclusivamente al Rector, en mérito a la propuesta fundada del Director de Desarrollo Estudiantil" la que deberá enmarcarse dentro de los casos establecidos en el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, "debiendo posteriormente el Rector dictar la respectiva resolución".

3. Que, el artículo 5° del mismo cuerpo normativo dispone que "las becas serán otorgadas por un semestre".

4. Que, mediante oficio DDE N° 086, de 21 de abril de 2015 y comunicación electrónica, de 08 de mayo de 2015, ambos de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, se ha solicitado la oficialización del otorgamiento de la Beca Universidad de Antofagasta, por el primer semestre 2015, a la estudiante que se individualiza más adelante, en virtud del artículo 3° letra A) del Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta.

RESUELVO:

OTÓRGASE la Beca Universidad de Antofagasta, por el primer semestre 2015, al estudiante que se individualiza más, correspondiente al porcentaje del Arancel de Carrera que se indica, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Beca Universidad de Antofagasta, oficializado mediante Decreto Exento N° 1970 de 04 de julio de 2011:

Periodo	2015
Nombre alumno	Karla Andrea Díaz Kalasic
RUN	19.444.645-4
Carrera	Odontología
Año de Ingreso	2015
Arancel Anual	\$4.477.000.-
Porcentaje beca UA	50%
Semestral o anual	Semestral (1° semestre 2015)
Rendimiento NEM	6,57
Valor de Beca	\$1.119.250.-
Artículo 3° letra	A
Centro de costo	2001

OK